



de Cochabamba por haber sido denunciado en
 un tal caso el quinto del contingente de esta
 Ciudad Juan José Salas. Deseñados para esta
 Ayuntamiento ciudad: se conforma con
 otro expediente y quedan de declarados por pago
 el Pósito de San Nicolás y el Pósito de San Pedro
 por ser en la forma. Dijo: que se acuerde en

Casa

Contra una instancia de José Sánchez
 Camero, a cuyo favor se pide que se le conceda en su
 nombre una licencia de permiso para que pueda
 tener por su casa una casa que se encuentra en la
 Calle de San Sebastián de esta población. Con-
 siderado por este Ayuntamiento: se concede
 el permiso que se solicita en perjuicio de
 tercero y con intervención del Escribano
 Titular D. Pedro Sánchez Ojeda

Y

Contra una instancia de D. Pedro Juguán
 en demanda de esta Ciudad, en pretensión de que se
 le conceda el correspondiente permiso para
 demorar el poco tiempo de un año de su per-
 tenencia en la Calle de San Sebastián en su casa
 con sus parientes y parientes del casamiento que
 se halla también en un caso en esta Ciudad. Dijo: que
 se acuerde en la forma que se acordó.

Declaro de un tal...

